

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2023, ha aprobado provisionalmente una serie de propuestas de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y utilización privativa o aprovechamiento especial de dependencias municipales, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios urbanísticos, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos; así como de la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Valdemoro para el próximo ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones provisionalmente aprobadas se expondrán al público en el tablón de anuncios municipal durante un plazo de treinta días durante los cuales los interesados, recogidos en el artículo 18 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo ser publicado el texto íntegro de las distintas modificaciones aprobadas en este mismo boletín para su entrada en vigor.

En Valdemoro, a 23 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.
(03/17.808/23)

